

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... 400 ptas.
Un Semestre ... 600 »
Un Año ... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.726

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

«Se pone en conocimiento de todos los funcionarios provinciales y de los Ayuntamientos de la provincia, en lo que se refiere a las personas incluidas en los Padrones de Beneficencia, que con esta fecha, ha sido suprimido el Servicio de Partos del Hospital Provincial, y que los que se presenten, serán atendidos en la Clínica de Santa Teresa de Avila, con cargo a esta Excelentísima Diputación».

Avila, a 30 de junio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.733

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1981.

1.º Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores celebradas, ordinaria el 3 de junio, y las extraordinarias los días 11 y 21 de junio de 1981.

2.º Se ratifican todos los Decretos dictados por el ilustrísimo señor Presidente en el pasado mes de junio.

3.º Se prestó aprobación y quedó ratificado el Decreto de la Presidencia de fecha 22 de junio de 1981 por el que se designa como vocal representante de esta Diputación en el Jurado de Selección Universitaria de la Provincia de Avila, a la Diputada doña María del Carmen Hernández Lozano.

4.º En el punto de personal:

4.1.—Se desestimó en primer lugar las peticiones de ascenso a

la categoría de Auxiliares del Hospital, en méritos al tiempo prestado como sirvientas por no existir vacante en plantilla ni concurrir los requisitos preceptivos para ello, de doña Lidia Martín del Río, doña Inocencia Paredero Sánchez y doña Julia Maroto Hernández.

4.2.—A continuación se declara jubilado por razón de invalidez, a don Pascual Arenas Arenas, con efectos del día de la fecha 1.º de julio, con remisión del expediente a MUNPAL, para la fijación de la pensión correspondiente.

4.3.—Se denegó la solicitud de reingreso como Auxiliar Administrativo de don Juan Pedro Angel Lozano Varela, en situación de excedente voluntario por estar la única plaza vacante existente en trámite de cubrirse por oposición y haber sido anunciada, con anterioridad a la petición del interesado.

4.4.—Se accede a la petición formulada por el Administrador de la Granja Provincial reclasificada la plaza que desempeña e incluyéndola en el Subgrupo de Técnicos de Administración General a extinguir, con el coeficiente y nivel correspondiente y con efectos del 1 de julio de 1981.

5.º Se estima la reclamación formulada sobre reserva de plaza en la oposición convocada por la Excm. Diputación Provincial, relativa a las plazas de T. A. G.

6.º Se prestó aprobación al Proyecto de Convenio con el Consejo General de Castilla y León para el desarrollo y ejecución de un programa cultural en el ámbito de la Región Castellano-Leonesa, facultando al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación para la firma del mismo, y comprometiéndose a aportar pesetas 2.500.000 para su financiación.

7.º Se prestó aprobación y ratificó íntegramente y en los mismos términos en que aparece redactado el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito el día 9 de junio de 1981, entre la Excelentísima Diputación Provincial y el Instituto Geológico y Minero de España.

8.º Fueron aprobadas las dos certificaciones de obras de Manufacturas Médicas, S. A., relativas a la Instalación de Gases Medicinales en el Hospital Provincial por importe de 3.226.781 pesetas.

9.º Se aprueba el Acta de la Comisión de Beneficencia del día 29 de junio y de conformidad con la misma, se conceden diversas ayudas económicas, y se condenan varios gastos de internamiento en el Hospital Provincial.

10.º Se informa favorablemente el expediente en trámite de la Agrupación Voluntaria de los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanza y Donjimeno, a efectos de sostener un Secretario común.

11.º Se aprobó el programa de Actividades Deportivas para el año 1981 conforme al Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Excelentísima Diputación Provincial.

12.º Se acordó aprobar la cantidad de 232.000 pesetas a que asciende el importe de los trabajos de desbroce químico realizados en varios tramos de márgenes de carreteras dependientes de esta Diputación, afectadas en el mes de mayo de 1981, por el Servicio de Defensa contra Plagas de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Avila.

13.º En el punto de Planes: Se ratifican varios decretos concediendo a los Ayuntamientos de Palacios de Goda, Hiyorredondo y Hurtumpascual, subvenciones.

—Igualmente se ratifican los decretos de la Presidencia por el que se adjudican distintas obras aprobando al mismo tiempo los proyectos técnicos y pliegos de condiciones administrativas de los mismos.

—Se accede a prorrogar el plazo de ejecución por 6 meses más al contratista don Teófilo Domínguez para la ejecución de la obra de saneamiento de Las Pozas y Los Chacones, del Plan Provincial.

—Se aceptan los nombramientos propuestos por los Ayuntamientos de Navalperal de Pinares y Navarrevisca, de Técnicos Directores de Obras del Plan de 1980.

—Se aprobaron diversas certificaciones de obras.

—Se desestimaron las reclamaciones habidas impugnando el Plan de la Comarca de Acción Especial, en atención a distintos argumentos, por haber cumplido la Excm. Diputación Provincial con las disposiciones legales que regulan la elaboración del mismo.

—Por unanimidad, se acordó declarar de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios y las fuentes que manan de ellos, para llevar a cabo la obra de abastecimiento de aguas en Aldealabad del Mirón, Avila, Plan 1980, sirviendo de base el presupuesto técnico de la misma, y los informes obrantes en el expediente.

Dentro del capítulo de Ruegos y Preguntas se acordó:

1.º Facultar expresamente al Presidente para:

a) Comprar lo necesario al objeto de montar diez equipos o grupos de pronto auxilio, con la finalidad de extinción de incendios en la Provincia.

b) Organizar una recepción en la Diputación a los asistentes al VIII Congreso Nacional de Pueri Cantores.

2.º Por último, se aprobaron los gastos causados con motivo del homenaje tributado al excelentísimo señor don Adolfo Suárez González.

Avila, 8 de julio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.361

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Ur-

banismo, en sesión del día 29 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Muñana.

Promotor: M. Antonio Herráez Blázquez.

Paraje: «Camino de Blacha».

Construcción: Nave agrícola.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 1 de junio de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.603

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 29 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Tornadizos.

Promotor: Modesto Martín del Pozo.

Paraje: Carretera vieja de la Diputación.

Construcción: Nave polivalente.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 1 de junio de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.735

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 2 de julio de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DE SUELO URBANO EN SAN JUAN DE LA NAVA.

«LA COMISION ACUERDA: Aprobar provisionalmente y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de San Juan de la Nava, dando traslado de la resolución adoptada al Ayuntamiento de dicho municipio, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 7 de julio de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.696

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.957

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Servicio Nacional de Productos Agrarios.

EMPLAZAMIENTO: Crespos.

FINALIDAD: Suministro a silo.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con una celda, de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con retés.

PRESUPUESTO: 545.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de julio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.734

**MINISTERIO
DE TRABAJO****DELEGACION PROVINCIAL
DE AVILA**

—O—

CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DE LA ADHESION DE LA EMPRESA «COMPANIA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.» —CASBEGA— Y LOS TRABAJADORES DE SU CENTRO DE TRABAJO EN AVILA AL CONVENIO COLECTIVO DE DICHA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE BARAJAS Y FUENLABRADA (MADRID) PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID NUMERO 112 CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE MAYO DE 1981.

VISTO el escrito presentado el día 7 del actual por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Compañía de Bebidas Gaseosas, S. A.» —CASBEGA— y los trabajadores de su centro de trabajo en Avila, en el que acompañan acuerdo de adhesión en todos sus términos al Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre dicha Empresa y la representación de los trabajadores de sus centros de Barajas y Fuenlabrada (Madrid) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, número 112, correspondiente al 12 de mayo de 1981, adhesión que se pactó el 25 de junio último, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, dos y tres, 92, uno, del Estatuto de los Trabajadores;

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la mencionada adhesión en el Registro de Convenios de esta Delegación, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.—Remitir este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación —I. M. A. C.—, junto con el texto del Convenio al que se contrae la adhesión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, número 112, correspondiente al 13 de mayo último.

Tercero.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Delegado de Trabajo, Luis Alvarez Rosa.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

—O—

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Avila*

DON ELIAS DAVILA LORENZO, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO, POR EL PRESENTE EDICTO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se tramita procedimiento sumario hipotecario número 29/81, contra Residencial La Hera, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, a instancia del acreedor, las siguientes fincas:

Emplazadas todas ellas, en el término municipal de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, se describen así:

LOTE NUMERO UNO.

BLOQUE NUMERO 1.—FINCA NUMERO 5.—Vivienda Letra A, en planta segunda de 123 metros cuadrados, más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente hueco escalera; derecha entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda D; fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Anejo: una dieciséis ava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 6 enteros 50 centésimas por ciento.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 496, libro 29, folio 164 vuelto, finca 2.680 inscripción 2.ª.

LOTE NUMERO DOS.

BLOQUE NUMERO 1.—FINCA NUMERO 9.—Vivienda letra A,

en planta tercera, de 123 metros cuadrados, más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente hueco de escalera; derecha entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda D; fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo una dieciséis ava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de Copropiedad en un valor total del inmueble 6 enteros 50 centésimas por ciento.

Las hipotecas están inscritas en el tomo 496, libro 29, folio 176 vuelto, finca 2.684, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

LOTE NUMERO TRES.

BLOQUE NUMERO 1.—FINCA NUMERO 2.—Vivienda Letra B, en planta primera, de 123 metros cuadrados más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente hueco escalera; derecha entrando, vivienda C; izquierda fachada posterior del bloque; fondo, fachada lateral derecha del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo una dieciséis ava parte indivisa del local emplazado en planta baja del bloque, de 516 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 6 enteros 50 centésimas por cien.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 496, libro 29, folio 155 vuelto, finca 2.677, inscripción 2.ª.

LOTE NUMERO CUATRO.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 15.—Vivienda Letra A, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda frente, pasillo de distribución; derecha entrando, hueco de escalera; izquierda, vivienda B, de esta misma planta; y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Cuota de copropiedad en valor total del inmueble, 3,53 por 100. Las hipotecas están inscritas en

el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 160, y 160 vuelto, finca 2.934, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO CINCO.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 2.—Vivienda Letra B, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda A. de esta misma planta; derecha entrando y fondo, finca de la «Residencial La Hera, S. A.», e izquierda, vivienda C de esta misma planta.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 121, finca 2.921, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO SEIS.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 3.—Vivienda letra C, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución, y vivienda letra D, de esta misma planta; derecha entrando dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D y finca de Residencial La Hera y fondo, dicha finca Residencial La Hera. Anejo una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él, cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 5,99 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 124, finca 2.922, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO SIETE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 10.—Vivienda Letra C, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de

Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide 107 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda frente pasillo de distribución y vivienda letra D de esta misma planta; derecha entrando, dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D y finca de «Residencial La Hera, S. A.», y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Están inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 145, finca 2.929, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO OCHO.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 17.—Vivienda Letra C, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda letra D, de esta misma planta; derecha entrando, dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D, y finca de «Residencial La Hera, S. A.», y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 5,00 por 100.

Están inscritas las hipotecas al tomo 532, libro 32, folio 166, finca 2.936, inscripciones 1.^a y 2.^a, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

LOTE NUMERO NUEVE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 11.—Vivienda Letra D, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, al sitio Pradomingo, que mide noventa metros noventa y ocho decímetros cuadrados aproximadamente distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y viviendas letras C y E, de esta misma planta; derecha entrando, vivienda C; izquierda, vivienda E; y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Cuota de copropiedad en el va-

lor total del inmueble, 5,09 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 148, finca 2.930, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO DIEZ.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 18.—Vivienda Letra D, en planta tercera, sin contar la baja, en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, al sitio Pradomingo, que mide noventa metros noventa y ocho decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y viviendas letras C y E, de esta misma planta; derecha entrando, vivienda C; izquierda, vivienda E; y fondo, finca «Residencial La Hera, S. A.».

Cuota de copropiedad en valor total del inmueble, 5,09 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 169, finca 2.937, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO ONCE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 5.—Vivienda Letra E, en planta primera sin contar la baja, de edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ciento siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda D de esta misma planta; derecha entrando, vivienda D y finca de «Residencial La Hera, S. A.»; izquierda, pasillo de distribución y vivienda F; y fondo dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Cuota de copropiedad en valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 130, finca 2.924, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO DOCE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 19.—Vivienda Letra E, en planta tercera, sin contar la baja del edificio en término de

Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ciento siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda D de esta misma planta; derecha entrando, vivienda D y finca de «Residencial La Hera, S. A.»; izquierda, pasillo de distribución y vivienda F; y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de propiedad en el valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 172, finca 2.938, inscripciones 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO TRECE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 6.—Vivienda Letra F, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda G, de esta misma planta; derecha entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 133, finca 2.925, inscripción 1.^a.

LOTE NUMERO CATORCE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 13.—Vivienda Letra F, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto

de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda G de esta misma planta; derecha entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 532, libro 32, folio 154, finca 2.932, inscripción 1.^a y 2.^a de Cebreros.

LOTE NUMERO QUINCE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 20.—Vivienda Letra F, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda frente, pasillo de distribución y vivienda G de esta misma planta; derecha entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 175, finca 2.939, inscripción 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO DIECISEIS.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 7.—Vivienda Letra G, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda F de esta misma planta;

izquierda, hueco de escalera; y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,54 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 136, finca 2.926, inscripción 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO DIECISIETE.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 14.—Vivienda Letra G, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda F de esta misma planta; izquierda hueco de escalera, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,35 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 157, finca 2.933, inscripción 1.^a y 2.^a.

LOTE NUMERO DIECIOCHO.

BLOQUE NUMERO 2.—FINCA NUMERO 21.—Vivienda Letra G, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio, en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda F de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera; y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.».

ANEJO: Una veintiuna avas parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de quinientos diez metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,53 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 532, libro 32, Folio 178, finca 2.940, inscripciones 1.ª y 2.ª.

El remate tendrá lugar el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, el siguiente: cada una de las fincas de los lotes números 1, 2, 3, el de un millón seiscientas treinta y dos mil pesetas; lote número 4, seiscientas setenta y ocho mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas; lote número 5, ochocientas noventa y cuatro mil noventa y siete pesetas; lotes números 6, 7 y 8, un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientas seis pesetas cada uno; lotes números 9 y 10, novecientas setenta y nueve mil seiscientas setenta y siete pesetas; lotes números 11 y 12, un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientas seis pesetas cada uno; lotes números 13 y 14, ochocientas noventa y cuatro mil noventa y siete pesetas; lote número 15, ochocientas noventa y cuatro mil noventa y siete pesetas; lotes números 16, 17 y 18, seiscientas setenta y ocho mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas cada uno.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

E/, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.694

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Por don José Resina Jiménez se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un Bar, en la planta baja del edificio número 2, de la Plaza de España, de esta localidad.

Lo que se hace público por término de QUINCE DIAS a los fines de que puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Dado en Santo Domingo de las Posadas a veintinueve de junio de 1981.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

—1.659

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 100.000.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de Inversiones reales: 4.933.450 pesetas.

7. Transferencias de capital: 150.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 5.183.450 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 5.183.450.

TOTAL GASTOS: 5.183.450 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Espinosa de los Caballeros, a 24 de junio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.662

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1981, adoptado con asistencia de todos los miembros y por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato de Ayuda para la mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de Avila, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones formado por esta Corporación para el presente ejercicio de 1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Cuantía de la ayuda o préstamo: cuatrocientas mil pesetas. Amortización: 100.000 pesetas sin interés alguno a amortizar en 10 años con anualidades de 10.000 pesetas cada año a pagar semestralmente 5.000 pesetas; y 300.000 pesetas de préstamo con un interés del 5 por ciento anual a reintegrar en 15 años, con anualidades de 28.800 pesetas y reembolso semestral de 14.400 pesetas.

Garantías: Las generales del Presupuesto de Ingresos.

San Juan de Gredos, 2 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.672

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

A N U N C I O URGENTE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, el expediente de enajenación mediante venta de fincas, rústicas y urbanas, calificadas de PROPIOS del Ayuntamiento, por un plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de recibir por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pajares de Adaja, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.673

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO URGENTE

Habiendo sido remitido por el equipo redactor de este Ayuntamiento, el avance de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Avila, se anuncia que dicho avance se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a fin de que todos los vecinos e interesados hagan las sugerencias y objeciones que consideren pertinentes, pudiendo ser examinado de diez a catorce horas, de lunes a viernes durante el período citado.

Navarredonda de Gredos, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—1.675

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y en desarrollo de su disposición transitoria cuarta, se hace saber y se publica de forma oficial, que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 1981, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, en forma definitiva el expediente de la Ordenanza de Contribuciones Especiales y sus Tarifas, para la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento.

La imposición lo es, para nutrir parte de la obligada aportación municipal a través de Planes Provinciales en cuantía entre ésta y otros gastos de (14.195.183) pesetas.

Los porcentajes de la aportación son 90 por ciento sobre la parte del alcantarillado y saneamiento y del 50 por ciento en lo relativo al depósito y suministro de agua, siendo la cantidad a distribuir entre los contribuyentes de (10.707.124) pesetas.

La cuantía a satisfacer es de 20.000 pesetas por vivienda, a tipo uniforme, por complacencia vecinal, considerándose incorporados al pago, los solares y edificios, que sus propietarios interesen el servicio.

El resto de la aportación municipal, se cubrirá mediante operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España de 2.500.000 pesetas, superávit del presupuesto ordinario y venta de inmuebles.

Cabezas del Villar, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—1.676

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente, para calificar parcelas no utilizables, el terreno sobrante de las vías públicas siguientes:

Calle Dos de Mayo, junto al edificio de DON ELEUTERIO LOPEZ AREVALO, de superficie 15 metros cuadrados.

Calle José Antonio Primo de Rivera, junto al edificio de DON MANUEL SANCHEZ-MONGE BLAZQUEZ, 70 metros cuadrados.

Calle José Antonio Primo de Rivera, junto al edificio de DOÑA MARIA SANCHEZ AREVALO, 18 metros cuadrados.

Plaza del Generalísimo, junto al edificio o solar de DON MARTIN AREVALO JIMENEZ, 9 metros cuadrados.

Lo que se hace público, a los efectos de poderse examinar y presentar las observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes, en el plazo de un mes.

Cabezas del Villar, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—1.677

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 689.320 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 689.320 pesetas.

GASTOS

6. Inversiones reales: 689.320 pesetas.

TOTAL GASTOS: 689.320 pesetas.

En La Torre, a 3 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.678

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

El Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, presenta el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 125.404.

2. Impuestos indirectos: pesetas 98.800.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 265.724.

4. Transferencias corrientes: 923.857 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 736.215.

TOTAL INGRESOS: 2.150.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 573.592 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.185.008 pesetas.

3. Intereses: 290.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 23.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 78.400 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.150.000 pesetas.

En Bernuy de Zapardiel, a 4 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.679

Ayuntamiento de Maello**COPIA DEL****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de julio, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen de capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

GASTOS

6. Inversiones reales: 4.000.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.000.000 pesetas.

INGRESOS

7. Transferencias de capital: 4.000.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 4.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maello, a 4 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.680

Ayuntamiento de La Torre**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de tres millones veintisiete mil ochocientos veintitrés pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente detalle a nivel de capítulos

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 435.360.

2. Impuestos indirectos: pesetas 166.681.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 205.158.

4. Transferencias corrientes: 2.143.515 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 176.109.

TOTAL INGRESOS: 3.126.823 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.712.635 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 978.405 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 36.851 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 171.212 pesetas.

7. Transferencias de capital: 193.720 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 34.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.126.823 pesetas.

En La Torre, a 25 de junio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.683

Ayuntamiento de Sotalbo**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón quinientas ochenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 221.749.

2. Impuestos indirectos: pesetas 77.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 136.123.

4. Transferencias corrientes: 979.128 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 166.000.

TOTAL INGRESOS: 1.580.000 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 750.013 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 661.375 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 4.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 97.912 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 66.700 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.580.000 pesetas.

En Sotalbo, a 2 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.684

Ayuntamiento de Lanzahita**EDICTO**

Don Víctor-Facundo Gómez Robles, mayor de edad, natural de Lanzahita y vecino de Alcorcón (Madrid), solicita autorización para instalar un DISCO-PUB en el local sito en la calle de Los Molinos, número 14, planta baja, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lanzahita, 2 de julio de 1981.

El Alcalde, José Carlos Blázquez Agüero.

—1.674

ALCALDÍAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Medinilla	(1.716)
Hoyo de Pinares	(1.771)
Casavieja	(1.772)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Medinilla	(1.716)
Mirueña de los Infanzones	(1.681)
Diego del Carpio	(1.738)
Chamartín	(1.739)
El Fresno	(1.757)
Manjabálago	(1.758)
Hurtumpascual	(1.759)
Narrillos del Alamo	(1.760)
Casavieja	(1.766)